

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

264 PARTICIPACIONES TEIDE, S.A.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de la entidad, en funciones de Junta General, ha decidido aprobar el 1 de diciembre de 2020, reducir el capital social en la cantidad de un millón cuatrocientos setenta y un mil euros (1.471.000 €), mediante el procedimiento de amortizar un millón cuatrocientos setenta y un mil (1.471.000) acciones con un valor nominal de un euro (1 €) cada una de ellas, hasta dejar el capital social de la sociedad fijado en la cifra de sesenta mil euros (60.000 €). Como consecuencia de la reducción de capital, el accionista único decide aprobar la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencias de pérdidas, y evitar que la sociedad se encuentre en causa de disolución.

El Balance que sirve de base para la operación, referido al 30 de junio de 2020, formulado por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 18 de septiembre de 2020, ha sido auditado y verificado por la empresa de auditoría "CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS, S.L.", y aprobado por el Accionista Único de la entidad.

De acuerdo con el artículo 335. a) de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la finalidad expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Madrid, 20 de enero de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.

ID: A210003245-1